

PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGÍA SISTÉMICA PARA ENFERMERÍA

Validación Programa		
Enviado por: Félix Ariel Urra Faúndez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-07-2026 22:12:57
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 06-08-2026 19:07:14

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 18
Requisitos: (EN03015/ENFFARMAC3),(EN03016/ENFFISINT2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Félix Ariel Urra Faúndez	Profesor Encargado (1)
Javiera Andrea Cañas Bussenius	Profesor Coordinador (1)
Pedro Elizardo Lobos Zambrano	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso proporciona al estudiante, los fundamentos básicos de la farmacología y la terapéutica, permitiendo la comprensión respecto de ciertos grupos de fármacos organizados por sistemas fisiológicos, de modo de facilitar el uso racional de medicamentos en enfermería clínica y la gestión de los cuidados asociados. Adicionalmente, entrega al estudiante las herramientas de auto aprendizaje, trabajo en grupo y el desarrollo del análisis crítico de problemas de farmacología clínica aplicados a la práctica de la enfermería.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 3

Proponer estrategias para facilitar el reconocimiento de las personas respecto a sus necesidades educativas en salud, a fin de promover acciones propias y comunitarias que incidan en un bienestar individual y colectivo, valorando la multiculturalidad en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Relacionando el concepto de interculturalidad con su rol como profesional de enfermería reconociendo y valorando las diversas necesidades de personas y comunidades

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Diseñando intervenciones educativas en una comunidad multicultural, incorporando la diversidad como fuente de riqueza individual y colectiva para el aprendizaje grupal

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

Competencia:Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el

Competencia
proceso formativo.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente



Competencia
laboral.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respeto los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.

Resultados de aprendizaje
RA1. Categoriza los grupos de acción farmacológica describiendo las propiedades farmacológicas, aplicaciones terapéuticas, reacciones adversas y contraindicaciones de fármacos y fitofármacos.
RA2. Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre un sistema determinado.
RA3. Justifica la utilización de una familia farmacológica, o de un fármaco en particular, en una condición patológica o situación de salud simulada.
RA4. Identifica, previene y soluciona problemas relacionados con la administración de fármacos: reacciones adversas, intoxicaciones, abusos y dependencia de fármacos.

Unidades	
Unidad 1: Farmacología del Sistema Nervioso	
Encargado: Félix Ariel Urra Faúndez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.	Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje.
Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.	Lecturas para profundizar el estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje.
Jerarquizando según condición clínica.	Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje.
Reconociendo el blanco farmacológico.	
Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.	Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en plataforma UTremün respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje.
Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.	Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.
Explicando la utilización de un grupo o familia de	



Unidades	
fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	Ayudantías con evaluación formativa a través de plataforma U2 Cursos.
Unidad 2:Farmacología de la Inflamación	
Encargado: Félix Ariel Urra Faúndez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico. Jerarquizando según condición clínica. Reconociendo el blanco farmacológico. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada. Discriminando entre diversas alternativas	Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje. Lecturas para profundizar el estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en plataforma UTremün respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje. Ayudantías con evaluación formativa a través de plataforma U2 Cursos.



Unidades	
farmacológicas posibles. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	
Unidad 3: Farmacología Cardiometabólico	
Encargado: Félix Ariel Urrea Faúndez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico. Jerarquizando según condición clínica. Reconociendo el blanco farmacológico. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.	Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje. Lecturas para profundizar el estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en plataforma UTremün respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje. Ayudantías con evaluación formativa a través de plataforma U2 Cursos.



Unidades	
Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	
Unidad 4: Farmacología de enfermedades infecciosas y oncológica	
Encargado: Félix Ariel Urrea Faúndez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico. Jerarquizando según condición clínica. Reconociendo el blanco farmacológico. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.	Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje. Lecturas para profundizar el estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en plataforma UTremün respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje. Ayudantías con evaluación formativa a través de plataforma U2 Cursos.



Unidades	
Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	
Unidad 5:Farmacología Respiratoria y Gastrointestinal	
Encargado: Félix Ariel Urra Faúndez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.	Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje.
Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.	Lecturas para profundizar el estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje.
Jerarquizando según condición clínica.	Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje.
Reconociendo el blanco farmacológico.	
Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.	Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en plataforma UTremün respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje.
Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.	Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.
Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.	Ayudantías con evaluación formativa a través de plataforma U2 Cursos.
Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.	
Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.	
Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.	



Unidades	
Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen-1	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen-2	20.00 %	
Seminario	Seminario-1	5.00 %	
Seminario	Seminario-2	5.00 %	
Seminario	Seminario-3	5.00 %	
Seminario	Seminario-4	5.00 %	
Seminario	Seminario-5	5.00 %	
Taller	Taller-1	5.00 %	
Taller	Taller-2	5.00 %	
Taller	Taller-3	5.00 %	
Taller	Taller-4	5.00 %	
Taller	Taller-5	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen-3	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Katzung B., Masters S., Trevor A. , 2018 , Farmacología Básica y Clínica , 14 , McGraw-Hill , Español ,	
- Katzung B., Masters S., Trevor A. , 2018 , Farmacología Básica y Clínica , 14 , McGraw-Hill , Español , , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2734	
Bibliografía Complementaria	
- Florez J., Armijo J.A., Mediavilla A. , 2014 , Farmacología Humana , 6 , Masson S.A. , Español ,	
- Tiziani A. , 2011 , Fármacos en Enfermería , 4 , Harvard, Manual Moderno. , Español ,	
- Registered Nursed Association of Ontario , 2013 , Guía Buenas Prácticas en Enfermería: valoración y manejo del dolor , 3 , Investén , Español ,	



Plan de Mejoras
1. Seminarios basados en casos clínicos según Unidad de Aprendizaje. 2. Talleres de farmacología aplicada a la disciplina de Enfermería según Unidad de Aprendizaje. 3. Reforzamiento voluntario en Ayudantías formativas. 4. Libro de texto guía.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Existiendo 13 actividades obligatorias, se puede faltar al 20%, lo que equivaldría a no más de dos (2) actividades recuperables.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
La inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones se recupera según reglamento.
El profesor encargado seleccionará la modalidad de recuperación, en base al tiempo y recursos disponibles.
Otros requisitos de aprobación:
Lo estipulado en la Resolución Exenta N°111 del 26 de enero de 2024 que fija las "normas de asistencia a actividades curriculares de las carreras de pregrado que imparte la Facultad de Medicina".
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.